

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2020/3277 *Nombramiento de personal eventual.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 1 de septiembre del corriente he venido en resolver:

“Vista la necesidad de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo adscrito a la gestión de la Alcaldía Presidencia.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación en relación a la plaza vacante, reservada a personal eventual, existente en la Plantilla de Personal de esta Corporación y el Informe de la Intervención Municipal respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en la partida 121.110, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 7/2002, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículos 22.2.i) y 104 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar a doña Joaquina Castillo Soto, con DNI número 26.028.697B, como personal eventual, para ocupar el puesto de confianza, con las funciones específicas que se adscriben a la gestión de la Alcaldía Presidencia y la retribución bruta mensual será de 1.611,44 € y régimen de dedicación exclusiva, por considerarla adecuada para el desarrollo de dichas funciones, cubriendo así el puesto de trabajo de Personal Eventual incluida en el Anexo de Personal del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, de 15 de junio de 2020, incorporado al Presupuesto Municipal de 2020, aprobado definitivamente el día 9 de agosto de 2020 y publicado en edicto del día 14 de agosto de 2020 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 156.

Segundo.- La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que

presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Notificar este nombramiento a la interesada para que en el término de tres días tome posesión del cargo.

Cuarto.- Hacer público este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, a 01 de septiembre de 2020.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.